

RESOLUCIÓN No.

1010

30 ENE 2026

Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)".

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la Dra. **CLARA MERCEDES MORENO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.329.431, en el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2º del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida de la Dra. **CLARA MERCEDES MORENO TORRES** fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF.

Que el Director de Talento Humano certifica que la Dra. **CLARA MERCEDES MORENO TORRES**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22**, ubicado en la Oficina de **Control Disciplinario Interno**, está provisto transitoriamente bajo la modalidad de encargo con la servidora público **LAURA MARÍA CASTAÑO OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.990.395, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Que en este sentido previo al nombramiento ordinario de la Dra. **CLARA MERCEDES MORENO TORRES** en la Oficina de Control Disciplinario Interno en el empleo denominado **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22** se requiere dar por terminado el encargo otorgado a la servidora pública **LAURA MARÍA CASTAÑO OCAMPO**.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 1010 30 ENE 2026

Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo el encargo efectuado a la servidora pública **LAURA MARÍA CASTAÑO OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.990.395, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, en el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22**, ubicado en la **Oficina de Control Disciplinario Interno**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario a la Dra. **CLARA MERCEDES MORENO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.329.431, en el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la **Oficina de Control Disciplinario Interno**, devengando una asignación básica mensual de \$14.516.572.00 M/L.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Talento Humano del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dra. **CLARA MERCEDES MORENO TORRES** y a la Dra. **LAURA MARÍA CASTAÑO OCAMPO**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los



30 ENE 2026

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Talento Humano	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Revisó	Diana Marcela Peña Rodríguez	Contratista - DGH GRyC	
Proyectó	Yarix Bermeo Duque	Contratista - DGH GRyC	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080